

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 2111
(Del 21 de Diciembre de 2015)**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-021-2015

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 1113 de 2015, la Resolución 1766 de 2014, y la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día 29 de septiembre de 2015 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-021-2015.

Que el objeto del proceso es SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA OPERATIVA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 058-CON-2000 Y SUS MODIFICATORIOS, CUYO OBJETO ES "LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA CONCESIONADA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE PALMIRA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI".

Que el presupuesto oficial máximo estimado corresponde a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VENTI NUEVE PESOS M/L (\$3.419.869.529). Este valor corresponde a pesos constantes de septiembre de 2015 e incluye IVA y el pago se efectuará con cargo a los recursos consignados y administrados por el Encargo Fiduciario en virtud de la Cláusula Sexta y Décima del Otrosí No. 3 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Que el día 21 de octubre de 2015, se publicó Aviso Informativo en el SECOP.

Que mediante Resolución No. 1912 del 12 de noviembre 2015, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-021-2015; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP el 13 de noviembre de 2015, junto con la matriz de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, los anexos y demás formatos del mencionado proceso de selección.

Que el día 18 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de estimación de riesgos.

Que el 24 de noviembre de 2015 se publicó en SECOP matriz de respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1A contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES	% de participación
1	CONSORCIO EPSILON CALI	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADAS	51%
		INTERVENTORIAS DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS - INESAS	25%
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	24%
2	UNION TEMPORAL AEROPUERTO DE PALMIRA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60%
		INGROUP S.A.S	40%
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ABA	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.	49%
		C&M CONSULTORES S.A	51%
4	CONSORCIO GHE AEROPORTUARIO	CEMOSA INGENIERIA S.A.S	51%
		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	24%
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	25%
5	CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	51%
		ROBINSON GONZALEZ GONZALEZ	49%
6	CONSORCIO INTERCOL SP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	51%
		SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A	49%
7	CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO 2015	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	51%
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S	25%
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	24%
8	CONSORCIO UGAR	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL COLOMBIA	60%
		ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	40%

9	CONSORCIO AZUCARERO INCOPEB	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN – INCOPLAN S.A	51%
		PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A	49%
10	CONSORCIO PERSEVERANCIA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V.	51%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	49%

Que el 4 de diciembre de 2015 se expidió una Adenda; la cual se encuentra debidamente publicada en el SECOP.

Que el 9 de diciembre de 2015, se publicó en el SECOP el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

De conformidad con dicho informe, el resultado de la evaluación preliminar de las propuestas fue el siguiente:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-021-2015											DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE												
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6	
CM021 P01	CONSORCIO EPSILON CALI	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA. 51%INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S INESA 25%CONSTRUCTORA A&C S.A. 24%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	
CM021 P02	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO DE PALMIRA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P. 60%INCGROUP S.A.S 40%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	-	-	-	-	-	
CM021 P03	CONSORCIO INTERVENTORÍA ABA	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%C&M CONSULTORES S.A. 51%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	-	-	-	-	-	
CM021 P04	CONSORCIO ICI PALMIRA	CEMOSA INGENIERÍA S.A.S 51%INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 24%INGENIE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	EN PROCESO DE ACLARACIÓN	-	-	-	-	-	

		ROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA. 25%										
CM021 P05	CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS	GIC GERENCIA INTERVENTORA Y CONSULTORÍA S.A.S 51%ROBINSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ 49%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
CM021 P06	CONSORCIO INTERCOLSP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA 51%SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA 49%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	EN PROCESO DE ACLARACIÓN	-	-	-	-	-	-
CM021 P07	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2015	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 51%ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S 25%JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
CM021 P08	CONSORCIO UGAR	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 60%ARDANU Y INGENIERÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
CM021 P09	CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A. 51%PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 49%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
CM021 P10	CONSORCIO PERSEVERANCIA	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A DE C.V 51%INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S 49%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	-	-	-	-	-	-

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, del 10 de diciembre de 2015 hasta el 14 de diciembre de 2015, se recibieron observaciones al mismo.

Que se recibieron respuestas a las solicitudes de subsanes por parte de algunos proponentes; y una solicitud de aclaración, documentos que se encuentran publicados en el SECOP.

Que el 18 de diciembre de 2015, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas inicial y el informe de verificación y evaluación definitivo de requisitos habilitantes y factores de calificación, quedando el puntaje asignado a los proponentes HABILITADOS de la siguiente manera:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-021-2015										DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
CM021 P01	CONSORCIO EPSILON CALI	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA 51%INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESA 25%CONSTRUCTORA A&C S.A. 24%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM021 P02	UNION TEMPORAL AEROPUERTO DE PALMIRA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P. 60%INCGROUP S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM021 P03	CONSORCIO INTERVENTORIA ABA	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%C&M CONSULTORES S.A. 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM021 P04	CONSORCIO ICI PALMIRA	CEMOSA INGENIERIA S.A.S 51%INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 24%INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM021 P05	CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S 51%ROBINSON GONZALEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	NO ACREDITA	-

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-021-2015

		GONZALEZ 49%										
CM021 P06	CONSORCIO INTERCOL SP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA 51%SIGA INGENIERIA Y CONSULTORI A S.A SUCURSAL COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	
CM021 P07	CONSORCIO INTERVENT ORIA AEROPUERT OS 2015	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 51%ARENAS DE LA HOZ CONSULTORE S S.A.S 25%JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZ ADO	-	-	-	-	-	
CM021 P08	CONSORCIO UGAR	CONSULTORE S DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 60%ARDANU Y INGENIERIA S.A SUCURSAL COLOMBIA 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZ ADO	-	-	-	-	-	
CM021 P09	CONSORCIO AZUCARER O INCO - PEB	INGENIERIA CONSULTORI A Y PLANEACION S.A. INCOPLAN S.A. 51%PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORE S S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZ ADO	-	-	-	-	-	
CM021 P10	CONSORCIO PERSEVERA NCIA	CONSULTORI A INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V 51%INGENIE RIA Y CONSULTORI A INGECON S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 21 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 a.m. se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección VJ-VGC-CM-021-2015.

Que en el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe de evaluación final y a la respuesta dada por la Agencia a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Que estuvieron presentes los representantes legales o apoderados de los proponentes No 2, 6 y 10, quienes manifestaron no tener observaciones.

Que por parte de los proponentes No 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, se deja constancia que no se encontraban representantes o apoderados del proponente presentes a la audiencia.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad ratifica el Informe de verificación y evaluación definitivo de requisitos habilitantes y factores de calificación publicado en el SECOP.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO INTERCOL SP**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 “Propuesta económica”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, del **PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO INTERCOL SP**, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del proceso de selección VJ-VGC-CM-021-2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-021-2015**, el cual tiene por objeto: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA OPERATIVA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 058-CON-2000 Y SUS MODIFICATORIOS, CUYO OBJETO ES “LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA CONCESIONADA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE PALMIRA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI”, al **PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO INTERCOL SP**, representado legalmente por **ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.839.377 de Itagüí, conformado por **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA**, con Nit 900.516.298-8 y con un porcentaje de participación de (51%), **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA**, con Nit 900.269.775-1 y con un porcentaje de participación de (49%).

La adjudicación se efectúa por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L** (\$3.419.798.320.00) incluido IVA. Este valor corresponde a pesos constantes de septiembre de 2015 e incluye IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás

proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2015.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado por)

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Juan Manuel Aza / Experto G3 08 / Asesor Vicepresidencia Jurídica.